

UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL LABORATORIO DE COMPUTACIÓN

DEL USUARIO:

- 1.- Ser alumno con credencial vigente, maestro o personal administrativo del Instituto.
- 2.- El alumno es responsable de verificar el horario del Departamento de Recursos Financieros para el pago del servicio de equipo de cómputo.

DE LAS SESIONES:

- 3.- No se autorizarán las actividades correspondientes si no presenta su cupón de derechos de usuario.
- 4.- No es permitido el apartado de máquinas.

DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO:

- 5.- El alumno para utilizar el equipo de cómputo deberá presentar su credencial vigente, ya sea la credencial de biblioteca o bien la que expide el departamento de Servicios Escolares.
- 6.- Los usuarios que terminen su trabajo antes de finalizar su sesión, deberán abandonar la sala y reportarlo a la mesa de control.
- 7.- No podrá trabajar más de un usuario en cada sesión de trabajo en la misma computadora.
- 8.- Los trabajos en equipo, solo se aceptarán mediante una solicitud del maestro dirigida al encargado del laboratorio, indicando el número de control y el nombre completo de cada integrante. Si este es el caso, solo se permitirá trabajar a dos personas a la vez en cada sesión.
- 9.- Los usuarios sólo podrán utilizar los lenguajes de programación o los paquetes con que cuenta el laboratorio, toda modificación del sistema será realizada bajo supervisión del jefe de laboratorio.
- 10.- Es deber del alumno traer por lo menos dos disquetes para el respaldo de su información, ya que el laboratorio no es responsable de la pérdida de la misma.
- 11.- Todo alumno tiene la obligación de verificar la integridad de sus disquetes, así como también del equipo a utilizar; en caso de encontrar el equipo infectado de virus, deberá reportarlo de inmediato a la mesa de control.



12.- Si el alumno utiliza el equipo de cómputo con fines de lucro sin autorización escrita del laboratorio, se cobrará el tiempo acumulado de acuerdo a las tarifas vigentes para estos servicios.

13.- Todo usuario tiene la obligación de revisar las condiciones del equipo a utilizar; en caso de encontrarse con fallas, daños (raspaduras, manchas, rayas, etc.) o equipo faltante (Mouse, teclado) deberá reportarlo a la mesa de control, de lo contrario se le podrá fincar responsabilidades.

14.- Cualquier desperfecto o falla en el equipo que se presente durante la sesión de trabajo, deberá reportarlo de inmediato.

15.- Los gastos que se ocasionen por reparación o reposición del equipo dañado por el mal uso, serán cubiertos por el usuario responsable.

16.- Queda estrictamente prohibido instalar y usar juegos de computadora.

DEL USO DE INTERNET:

17.- El costo por este servicio será el que indique la administración.

18.- El servicio de INTERNET estará supeditado hasta por dos horas por alumno.

19.- Queda estrictamente prohibido utilizar este servicio con fines de lucro.

20.- El servicio de Internet, será solamente utilizado para fines de investigación.

21.- Queda totalmente prohibido el uso de Chats o círculos de conversación.

22.- El colocar en la pantalla dibujos eróticos o pornográficos, se considerará una falta de respeto a la institución.

23.- Queda prohibido visitar paginas eróticas o XXX.

24.- El permiso para el uso de correos electrónicos dependerá de la demanda del uso de este servicio.

DE LA DISCIPLINA:

25.- Queda prohibido fumar e ingerir alimentos en el laboratorio.

26.- Queda prohibido alterar el orden.

27.- No se permitirá el acceso al laboratorio, si no se cuenta con la sesión autorizada.



DE LAS SANCIONES:

28.- Cuando un usuario genere listados o reportes ajenos a las actividades docentes (art. 11), se le amonestará por escrito y se le suspenderá el servicio por una semana.

29.- Se amonestará a todo usuario que:

Violen el artículo 25.

Se les sorprenda tirando basura fuera del cesto.

Violen el artículo 26.

Hagan caso omiso de los avisos colocados dentro del laboratorio.

Permanezcan sin autorización en áreas restringidas.

Fumen dentro del edificio.

Admitan compañía en su lugar.

30.- Aquel alumno que acumule 3 amonestaciones, se le suspenderá definitivamente el acceso al laboratorio.

31.- Aquel alumno que viole el artículo 21 se le suspenderá hasta por dos semanas.

32.- Al alumno que sea sorprendido por algún medio, violando el artículo 22, se le suspenderá definitivamente el acceso al laboratorio.

33.- Será suspendido definitivamente al alumno que viole el artículo 23.

34.- El usuario que viole el art. 9 de este reglamento, se le suspenderá definitivamente el acceso.

35.- Aquel alumno que viole el art. 16 se le suspenderá el servicio por 1 semana, siendo acumulativa la suspensión al reincidir en la falta.

DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS:

36.- Cualquier servicio al exterior, deberá contratarse de acuerdo con las condiciones establecidas por el Instituto y el Laboratorio de Cómputo.

37.- (se especifica en uso de impresora)

38.- El laboratorio se reserva el derecho de determinar la duración de las sesiones, en función de la demanda y equipo disponible.

39.- (se especifica en uso de impresora)

TRANSITORIOS:

40.- Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelto por el encargado del laboratorio o bien por el jefe del depto. De Sistemas y computación.

41.- Este reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

SUGERENCIAS PARA EL USO DE IMPRESORAS LASER

1.- Por cada cupón únicamente se podrán imprimir dos hojas o una hoja por ambos lados.

2.- No se autorizarán impresiones con dibujos muy oscuros.

3.- No se permite la impresión de acetatos.

4.- Si por necesidades del trabajo se desea imprimir en hojas tamaño oficio, el alumno podrá traerlas, siempre y cuando se pague igualmente el servicio.

5.- Al alumno que se le sorprenda imprimiendo más hojas de las autorizadas se le multará pagando el doble por cada hoja impresa.

6.- No es responsabilidad del laboratorio la distribución de hojas blancas para la impresora láser ya que el pago efectuado no es por las hojas sino por el costo tan elevado del tóner que se utiliza.

